

Convención sobre los Derechos del Niño



HRE/CHILD/pS/9



DEFENSOR DEL PUEBLO
REPÚBLICA DE BOLIVIA

Presentación



Se dice que los derechos que no se conocen no se practican; y los derechos que no se practican, se pierden. Para que esto no ocurra con los derechos de la niñez, queremos compartirlos con ustedes, niños y niñas de Bolivia.

Estas páginas les mostrarán el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño. Con ellas, ustedes podrán aprender a defender sus propios derechos y a respetar los de los demás.

Esa es una tarea que debe hacerse lo más pronto y rápidamente posible. Así, tendremos un mundo mejor.

Ana María Romero de Campero
Defensora del Pueblo





2

Producido por: Defensor del Pueblo
Texto y Edición: Amparo García G.
Ilustraciones: Amparo García G.
Depósito Legal: 4-1-1397-00
Diseño e Impresión: Grupo Design



¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?



Encontremos la respuesta con la ayuda del diccionario:

Convención:

Convenio:

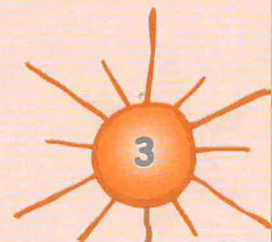
Derecho:

Niño:

La Convención sobre los Derechos del Niño es:



.....
.....



¿Quién escribió la Convención sobre los Derechos del Niño?

4

Un conjunto de personas, de casi todos los países del mundo, que se reunieron para escribir los Derechos del niño; es decir, los derechos de las niñas y los niños de todo el mundo.

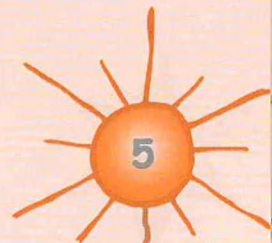
También escribieron lo que se debe hacer para que se cumplan nuestros derechos. Por ejemplo, cómo nos deben proteger el gobierno y, en general, todos los adultos.



¿Qué día se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño?

El 20 de noviembre de 1989, representantes de muchos países aprobaron la Convención sobre los Derechos del Niño; es decir, el documento donde están escritos nuestros derechos.

Después, cada país se comprometió a hacer cumplir nuestros derechos.



El 8 de marzo de 1990, Bolivia dijo "SI, me comprometo a que los niños y niñas, que viven en nuestro país conozcan sus derechos y a escribir las leyes necesarias para hacerlos cumplir".

Reflexionemos:

Cuando jugamos todos los jugadores tienen que saber cuál es el juego y cómo se debe jugar, entonces, quiénes debemos conocer la Convención sobre los Derechos del niño?



.....

.....

.....

.....

.....



¿Qué dice la Convención sobre los Derechos del Niño?

Separemos por palabras y encontremos el mensaje
Un niño es un ser humano menor de 18 años,
que necesita cuidados y protección,
desde antes de nacer para poder vivir.



En la familia el niño debe recibir amor,
comprensión y todos los cuidados que
necesita para crecer sano y feliz





Observemos el dibujo y descubramos la palabra clave:



Todos los niños somos _____

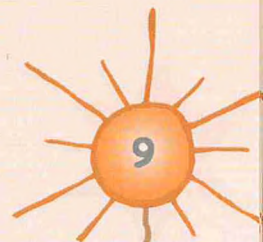
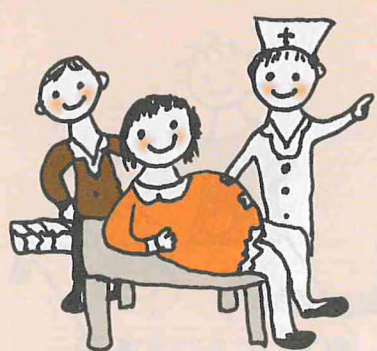
Niñas y niños somos _____. Podemos tener diferente color de piel, de vestido, vivir en diferentes regiones o países, todos los niños somos _____ y tenemos derecho a:



1. Tener _____

Nuestro _____ y nuestra _____ son igualmente responsables de nuestra vida, así vivan en casas diferentes.

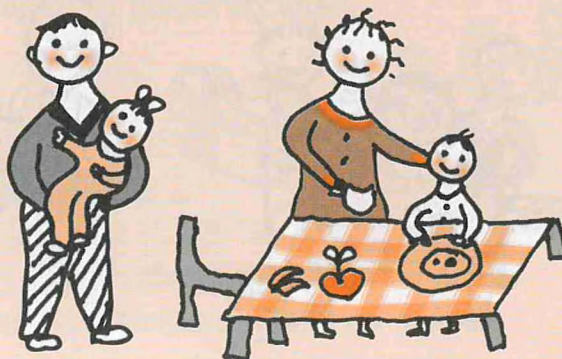




2. Tener

A recibir atención médica desde antes de nacer, a ser vacunados, a que nos cuiden, los padres o personal médico, cuando nos enfermamos y a ser tratados con amor por los médicos y las enfermeras.



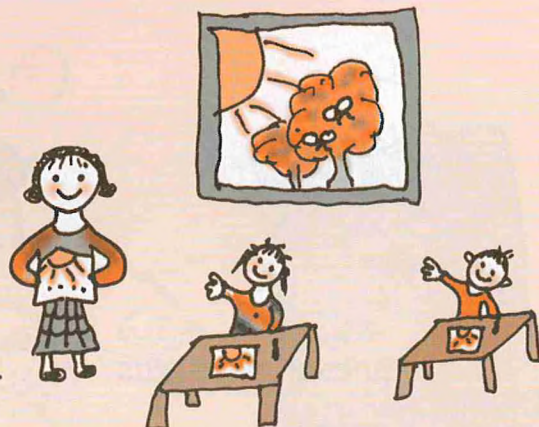


3. Ser
y cuidados con amor

Ser protegidos contra el abandono, el maltrato, el hambre, la enfermedad, la tristeza.



4. Tener



Tenemos derecho a recibir y
aprender un oficio para que cuando seamos
mayores podamos trabajar en lo que nos gusta.

Tenemos derecho a que los profesores nos
expliquen lo que no entendemos, sin decirnos
palabras que nos hagan daño.

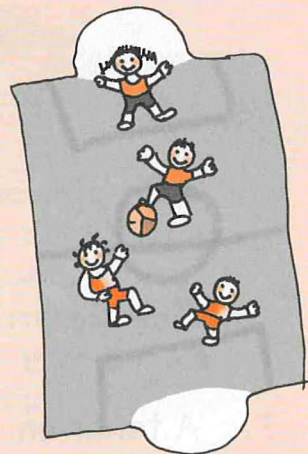
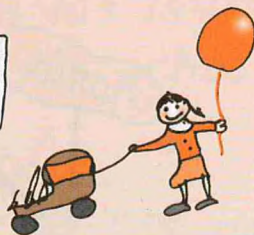
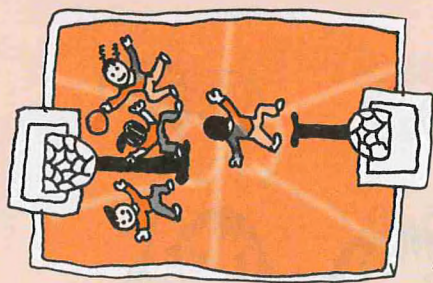


5. Expresar nuestras

.....

A expresar nuestras opiniones, a
conocer nuestra cultura y expresar
nuestros sentimientos a través de la
pintura, el canto, la poesía, etc.





6. A

A tener tiempo para,
a que existan parques donde poder ir a,
a que nos enseñen juegos y a inventar juegos que
nos ayuden a desarrollar nuestra mente, nuestro
cuerpo y a tomar decisiones.



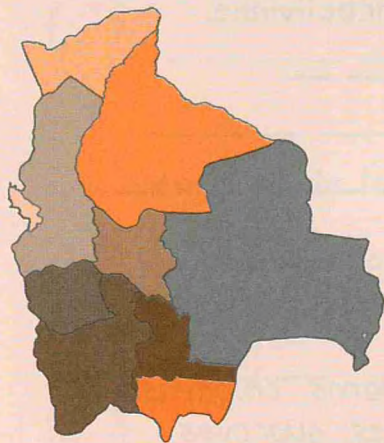


7. A tener un
desde el momento de nacer.

A ser llamados por nuestro nombre, a
pertenecer a un país y a recibir protección
de las autoridades del país donde estemos
viviendo.



¿Qué dicen las leyes de Bolivia sobre los Derechos del Niño?



En 1990, cuando Bolivia dijo SI a favor de los Derechos del Niño, se comprometió a hacer los cambios necesarios en la Constitución Política del Estado para poder escribir las leyes a favor de los niños.

La Constitución Política del Estado es la "máxima ley" donde están escritos los derechos, los deberes que tenemos como bolivianos y las reglas como funciona nuestro sistema democrático.



Descubramos el mensaje de la Constitución Política a favor de los niños, separando por palabras.

1. Somos bolivianos:

Todas las personas que nacimos en territorio boliviano nacieron en el país y son hijos de papá y mamá boliviano.



Entonces, Los niños quechuas, aymaras, chipayas, urus, guaraníes, sirionós, yukis, avas, guarayos, simbas, tacanas, etc. son bolivianos porque viven en Bolivia y son hijos de bolivianos.



2. Somos niños en Bolivia:

Hasta que cumplamos 18 años luego somos ciudadanos con responsabilidades.



_____.

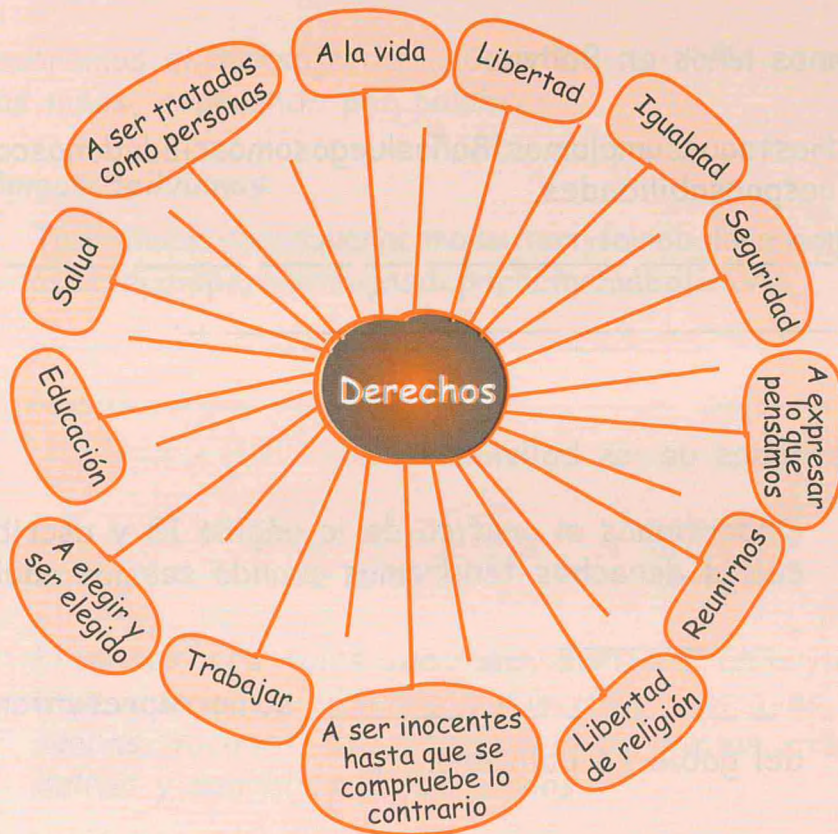
3. Derechos de los bolivianos:

Observemos el gráfico de la página 18 y escribamos cuáles derechos tendremos cuando seamos adultos.



- —————
- ————— ————— como representantes del gobierno boliviano.



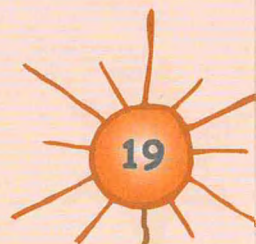


4. Según los Artículos 6 y 7 de nuestra Constitución los niños bolivianos tenemos derecho a:

- a. La igualdad: niñas y niños somos iguales, nacidos en el campo o en la ciudad somos iguales
- b. La vida, a tener salud, a ser protegidos.
- c. Expresar nuestras ideas y opiniones
- d. Tener educación

Expresemos nuestros sentimientos.

Sabemos que los derechos escritos en los Artículos 6 y 7 de la Constitución no se cumplen totalmente. Dibuja el derecho que más te gustaría que se cumpliera para que los niños bolivianos podamos ser felices.



20



Derecho a... _____

es importante para mi porque _____

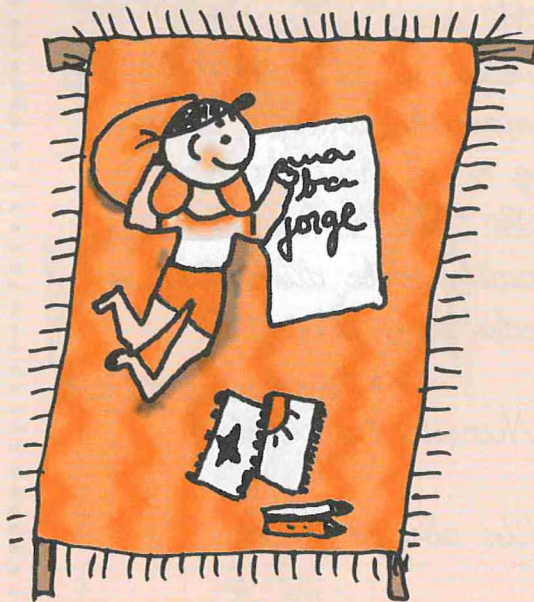


5. Deberes de los adultos:

Según el Artículo 8:
La mamá y el papá
tienen la misma
obligación de alimentar,
educar y proteger a
sus hijos.

Problema:

Juan nos escribe la
siguiente carta y
espera tu respuesta y
tu ayuda.



Queridos amigos:

Mi papá es casado 2 veces. En el primer matrimonio tuvo 2 hijos y en el segundo 3.

Si todos somos niños, a cuáles debe alimentar, educar y proteger?

Necesito tu ayuda.

Un abrazo Juan.

Querido Juan:



Según el Artículo 12:
Ningún adulto puede
golpear, maltratar,
jalonear o decir palabras
que ofendan a los niños.

Problema:
María nos escribe la
siguiente carta:



Queridos amigos:

Mi profesora rompió mi cuaderno porque no hice la tarea, me sentí muy mal, porque todos los niños se rieron de mí.

Se que debo hacer mis tareas, pero crees que mi profesora hizo lo correcto.

Estoy triste y espero tu ayuda

Querida María





Sede Principal La Paz

Calle Heriberto Gutiérrez N° 2374
Telef. 443838 • Telefax: 0811-3538
E-mail: delpueblo@defensor-bo.net
www.defensor-bo.net

Ciudad de El Alto

Plaza 21 de Diciembre N° 19
Zona Ferropetrol
Telef: 844494 • Telefax: 0811-9808

Santa Cruz de la Sierra

Calle 21 de Mayo N° 451
Telef: 338808 • Telefax: 354616

Cochabamba

Calle Tarapacá N° 369
Telef: 580290 • 580291
Telefax: 247517 • 0411-8908

Potosí

Pasaje Boulevard Edif. Yeyos P-3
Telef: 28047 • Telefax: 061-22739

Chapare

Plaza Principal - Villa Tunari
Telefax: 0411-4191